

Naciones Unidas  
**ASAMBLEA  
GENERAL**

DECIMOCTAVO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



**SEGUNDA COMISION, 905a.  
SESION**

Jueves 24 de octubre de 1963,  
a las 10.45 horas

**NUEVA YORK**

SUMARIO

	Página
<i>Tema 12 del programa:</i>	
<i>Informe del Consejo Económico y Social (con-</i> <i>tinuación) . . . . .</i>	177
<i>Organización de los trabajos de la Comisión . .</i>	180
<i>Tema 76 del programa:</i>	
<i>Medios para promover la reforma agraria . .</i>	180

*Presidente:* Sr. Ismael THAJEB (Indonesia).

TEMA 12 DEL PROGRAMA

Informe del Consejo Económico y Social (A/5503, cap. III, sec. II; A/C.2/219, A/C.2/220, A/C.2/L.729/Rev.1) (continuación)

1. El Sr. KANO (Nigeria) presenta el proyecto de resolución revisado de las 75 Potencias relativo a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (A/C.2/L.729/Rev.1) y agradece a los representantes de la URSS, el Reino Unido, los Estados Unidos de América y Francia su colaboración en la preparación del mismo.

2. El Sr. LEE (China) manifiesta que la China es un país en desarrollo que aún está lejos de tener una economía industrial y cuyo ingreso nacional por habitante sigue siendo muy bajo. Por ello, la delegación china advierte con satisfacción el espíritu que animó a la declaración de los representantes de los países en desarrollo, y hace suyo el principio general según el cual es preciso dedicar especial atención a los países en desarrollo en lo que respecta a sus posibilidades de intercambio, el suministro de capitales y los precios de los productos primarios. En consecuencia, la delegación china votará a favor del proyecto de resolución revisado. Si la China no se ofrece a asociarse a los autores de la declaración es porque el enunciado de la primera de las medidas concretas que se proponen puede dar la impresión de que, además de los países desarrollados y de los países en desarrollo, existe una tercera categoría de países que no son ni desarrollados ni países en proceso de desarrollo, sino simplemente distintos. Ahora bien, entre los países que "tienen diferentes sistemas de organización social y económica" hay algunos que se encuentran en vías de desarrollo, y el objetivo de la declaración es facilitar el progreso de todos esos países, sea cual fuere su sistema económico y social.

3. El Sr. CRISTUREANU (Rumania) recuerda que su delegación ha seguido con interés los preparativos de la próxima Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. El desarrollo de un comercio internacional sin trabas ni discriminaciones y fundado en el principio del beneficio mutuo

debe ser una causa común, puesto que, en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, todos los países se han comprometido a contribuir a la creación de mejores condiciones de vida, a la paz y a la prosperidad del mundo entero. La Conferencia examinará todas las propuestas tendientes a favorecer de manera concreta y constructiva la normalización del intercambio entre todos los pueblos del mundo, que facilitarfa la industrialización y el mejoramiento del nivel de vida en los países en desarrollo. Existen estrechos vínculos entre el desarrollo económico y el comercio internacional y, como lo han recordado los representantes de Mongolia y Nigeria, el Gobierno de Rumania presentó a la Comisión Preparatoria de la Conferencia propuestas concretas en relación con esas dos cuestiones (E/CONF.46/PC/7).

4. Una de esas propuestas se refiere a la importancia y la eficacia de los convenios comerciales a largo plazo. Rumania mantiene con veintiséis países relaciones basadas en tales convenios. Estos ofrecen muchas ventajas: estimulan el intercambio comercial, se integran en los planes de desarrollo económico de las partes contratantes, y fomentan un ambiente de confianza y la colaboración pacífica. La delegación de Rumania espera que la Comisión y la Conferencia presten la atención debida a las propuestas de su delegación y a las sugerencias análogas que han de hacerse.

5. La delegación de Rumania ve en el proyecto de resolución presentado por setenta y cinco países en desarrollo una contribución positiva al logro de los objetivos de la Conferencia, a saber: la creación de relaciones comerciales adecuadas para fomentar el desarrollo de todos los países sobre bases sanas y equitativas y el aprovechamiento del potencial de todos los pueblos. El Sr. Cristureanu abriga la esperanza de que ese texto sea aprobado por unanimidad.

6. El Sr. GHAUS (Afganistán) estima que el proyecto de resolución revisado no se presta a controversias y que seguramente será aprobado por unanimidad junto con la declaración que le acompaña. Ese texto es el resultado de una transacción. Los principios que enuncia y las medidas concretas que propone no reflejan todas las opiniones de los países en desarrollo, los cuales han debido concentrar su atención en cuestiones de interés común. Sin embargo, hay determinados problemas que interesan a ciertos países, y el hecho de que no hayan sido mencionados en la declaración no aminora su importancia. Uno de estos problemas es el de los derechos de tránsito y libre acceso al mar de los países que no tienen litoral que han sido enunciados expresamente en los instrumentos internacionales pertinentes y la Asamblea General los ha reconocido en su resolución 1028 (XI). La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo deberá examinar este problema y adoptar medidas concretas para resolverlo, con lo cual contribuirá a la normalización del intercambio inter-

nacional y a la ampliación del comercio de los países que carecen de litoral. La delegación del Afganistán se reserva desde ahora el derecho a plantear esta cuestión ante la Conferencia, y a este efecto buscará en aquella oportunidad la comprensión y la cooperación de todas las delegaciones.

7. El Sr. KOMIVES (Hungría) dice que la principal preocupación de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo será, desde luego, la de crear un ambiente favorable a la expansión del comercio de los países en desarrollo. Pero ésta será sólo una de sus tareas, y la declaración de los representantes de los países en desarrollo no contiene todas las propuestas que han de presentarse en la Conferencia. Por lo tanto, la delegación de Hungría considera fundadas las observaciones que han formulado a este respecto las delegaciones de la URSS y otros países. Ha oído con interés la exposición hecha en la 903a. sesión por el representante de Nigeria, y celebra que los autores del proyecto de resolución hayan podido responder a las preocupaciones de otros países. El texto revisado del proyecto constituye una exposición más equilibrada de las opiniones de los miembros de la Comisión. Por consiguiente, la delegación de Hungría le prestará su apoyo y espera que sea aprobada por unanimidad.

8. El Sr. GHEBEH (Siria) manifiesta que, como Siria es un país en desarrollo cuya economía depende del comercio internacional, atribuye gran importancia al éxito de la Conferencia. El proyecto de resolución y la declaración que la Comisión tiene a la vista expresan las aspiraciones de los países en desarrollo y bosquejan las medidas que la Conferencia podría adoptar para resolver los problemas de comercio y desarrollo que se plantean en el mundo, especialmente en los países en desarrollo. Pero éstos esperan mucho más de la Conferencia, y el proyecto de resolución, al que la delegación de Siria se adhiere, sólo representa un mínimo. Cabe esperar que el espíritu con que ha sido redactada la declaración reine igualmente en la Conferencia, y que, animadas de ese mismo espíritu, las Potencias industrializadas contribuyan al éxito de la Conferencia.

9. El Sr. BEN SAOUD (Libia) señala que es alentador advertir que han bastado dos días para llegar a un acuerdo completo sobre el proyecto de resolución revisado que la Comisión tiene a la vista, que seguramente será aprobado por unanimidad. La delegación de Libia estima que el texto, en su forma revisada, tiene más fuerza y que, por lo tanto, será más eficaz que la versión original.

10. La delegación de Libia advierte con cierta inquietud la aparición, por primera vez en los debates de la Comisión, de los conceptos de "mayoría" y "minoría". El Sr. Ben Saoud considera que existen demasiadas disidencias en el seno de la Organización, e insta a los miembros de la Comisión a que en lo sucesivo eviten esos conceptos peligrosos.

11. El orador subraya el espíritu de cooperación de que han dado pruebas los representantes de la URSS, los Estados Unidos, Francia y el Reino Unido en sus conversaciones con seis representantes de países en desarrollo, y felicita al Sr. Arkadyev por su espíritu de conciliación, que por cierto ha facilitado el logro de un acuerdo acerca de las enmiendas. El Sr. Ben Saoud espera que los debates sobre los demás puntos del programa han de desarrollarse en el mismo ambiente.

12. El Sr. ARKADYEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) felicita a los autores del proyecto de resolución y a todos los representantes que colaboraron en la redacción del texto definitivo. La delegación de la URSS votará a favor del proyecto de resolución que, en su texto actual, es mucho más completo y refleja mejor las opiniones de los miembros de la Comisión.

13. El proyecto y la declaración contienen disposiciones sumamente importantes; desde luego, la Conferencia examinará las propuestas presentadas y se esforzará por aportar una solución práctica a los problemas mencionados especialmente en la declaración. Naturalmente, la Conferencia se ocupará también de otros problemas. El representante del Afganistán ha planteado la importante cuestión del derecho de tránsito y de acceso al mar de los países que no tienen litoral marítimo, que interesa a muchos países y aún continúa sin resolverse. El proyecto de declaración sobre cooperación económica internacional presentado por la URSS (E/3467) contiene un artículo en el que se prevé la solución de este problema, que ha sido apoyado por los representantes de muchos países, entre ellos los Estados Unidos, el Reino Unido y el Brasil. Es natural que tanto este problema como el proyecto de declaración de la Unión Soviética susciten la atención de la Conferencia.

14. Por otra parte, la delegación de la Unión Soviética ha señalado a menudo que la Conferencia tendría más posibilidades de éxito si se permitiese la participación de todos los países que desean aportar su contribución a la misma. Este es, particularmente, el caso de la República Democrática Alemana, cuya aspiración se justifica por la importante función que desempeña en el comercio internacional y, en especial, en el intercambio con los países en desarrollo. La delegación de la URSS quiere creer que el Secretario General de la Conferencia hallará una fórmula adecuada a este respecto. Por otra parte, la participación de las organizaciones intergubernamentales existentes también contribuiría al éxito de la Conferencia.

15. El Sr. AYARI (Túnez) felicita a los autores del proyecto de resolución revisado y a todas las delegaciones que contribuyeron a su redacción definitiva. En particular, elogia al representante de Ceilán que, al hallar la fórmula adecuada para una de las enmiendas, sacó a la Comisión de una situación difícil.

16. El Sr. EL BANNA (República Árabe Unida) subraya la utilidad de la declaración conjunta, que constituye una especie de carta de la economía y del desarrollo en el plano internacional. Su delegación está convencida de que si las Naciones Unidas se esfuerzan por responder a las aspiraciones de los países en desarrollo y fomentar la cooperación internacional, podrán cumplir sus funciones en lo que respecta a la seguridad económica de dichos países.

17. La solución de los problemas que deben enfrentar los países en desarrollo servirá también a los intereses de los países desarrollados, merced al estímulo de sus economías, la racionalización de su producción, la ampliación de sus mercados y la mayor productividad de sus ahorros. Animada de este espíritu de cooperación internacional, la delegación de la República Árabe Unida anhela que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo sea coronada por el éxito.

18. El Sr. VIAUD (Francia) recuerda el interés que su delegación atribuye a la declaración conjunta.

Como se recomienda en el proyecto de resolución revisado, la delegación de Francia examinará atentamente esa declaración con el sincero deseo de cooperar a la solución de los problemas con que tropiezan los países en desarrollo en su comercio con el exterior. Espera que los Estados que participen en la Conferencia han de esforzarse por conciliar sus respectivos y legítimos intereses en vez de acentuar sus divergencias.

19. Por su parte, la delegación de Francia atribuye la mayor importancia al párrafo de la declaración que destaca la necesidad de una política dinámica de comercio internacional. Desea señalar especialmente el pasaje según el cual "la eliminación de los obstáculos al comercio de los países en desarrollo es importante, pero la expansión acelerada de los países del mundo que están quedando a la zaga exigen más que la aplicación incondicional del principio de nación más favorecida o que la mera reducción de los aranceles aduaneros". La delegación de Francia opina asimismo que para resolver los problemas que han de plantearse en la Conferencia será preciso tratar de orientarse hacia medidas más positivas y concretas. Acoge con beneplácito la declaración, en la inteligencia de que ésta no excluye un examen a fondo de las propuestas que serán presentadas en la Conferencia, sea por la Secretaría o por los Estados Miembros. Muchas de las propuestas hechas en la Comisión Preparatoria son muy útiles, y su examen contribuirá al logro de los objetivos de la propia declaración. La delegación de Francia votará a favor del proyecto de resolución y espera que sea aprobado por unanimidad.

20. El Sr. UNWIN (Reino Unido) felicita a los autores del proyecto de resolución, así como a la delegación de la Unión Soviética, por haber llegado a un acuerdo para presentar el texto revisado, que representa una mejora con respecto a la versión original. El Sr. Unwin hace notar que se ha invitado también a los países occidentales a participar en la redacción del texto que se ha presentado. Este espíritu de cooperación generalizado constituye un buen augurio para el porvenir.

21. El Sr. FINGER (Estados Unidos de América) recuerda que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo tiene por objeto la adopción de medidas constructivas en favor de los países del tercer mundo. Todo induce a creer que la misma tendrá resultados favorables tanto para los países adelantados como para los que se encuentran en desarrollo. Según expresó la delegación de los Estados Unidos durante la segunda reunión de la Comisión Preparatoria, es importante que no se incluya a priori ninguna solución, y que la lista de medidas recomendadas en la declaración conjunta no se considere como limitativa. Hecha esta aclaración, la delegación de los Estados Unidos asegura a los autores del proyecto de resolución que dará a éste su pleno apoyo.

22. El Sr. TELL (Jordania) se felicita de la unanimidad con que parece contar el proyecto de resolución. Jordania espera que los problemas particulares de los países sin litoral marítimo podrán discutirse en la Conferencia y también durante la tercera reunión de la Comisión Preparatoria.

23. El Sr. SIMHA (India), en su carácter de signatario de la Declaración conjunta y coautor del proyecto de resolución, se felicita de la acogida favorable que ha tenido este último.

24. El representante de Libia ha dicho que no se debían introducir los peligrosos conceptos de minoría y mayoría en el seno de la Comisión. A este respecto el Sr. Simha se complace en reconocer el espíritu de cooperación de la delegación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, cuyos esfuerzos, así como los de las delegaciones del Reino Unido, Francia y los Estados Unidos, han permitido crear un clima de mutua comprensión. El texto presentado tal vez no sea perfecto, pero constituye una buena base para examinar los problemas de los países en desarrollo. Como ha señalado el representante de la República Árabe Unida, todos los países son solidarios, y si la Conferencia permite elevar el nivel de vida de los países menos desarrollados servirá al mismo tiempo a los intereses de los países industrializados.

25. Seguramente en la Conferencia se plantearán nuevos problemas, pero si todos los Estados demuestran el espíritu de cooperación que parece predominar actualmente, la Conferencia será todo un éxito para la humanidad entera.

26. El Sr. STANOVNIK (Yugoslavia) está de acuerdo en que el espíritu de colaboración manifestado en la Comisión es un signo auspicioso para los trabajos futuros.

27. La declaración conjunta y el proyecto de resolución ayudarán a crear las condiciones necesarias para que todos los países tengan iguales posibilidades y derechos. Es sabido que las mejores decisiones no son aquellas que han sido adoptadas por mayoría, sino más bien por unanimidad. Por ello es particularmente alentador para los autores del proyecto de resolución comprobar que el grupo de los países de Occidente comparte sus preocupaciones. El Sr. Stanovnik espera que el mismo espíritu de cooperación se manifieste en la Conferencia cuando ésta deba resolver problemas todavía más difíciles.

28. En lo que respecta a las observaciones formuladas por el representante de Francia, los autores del proyecto de resolución quieren reafirmar que su intención no es, en manera alguna, excluir a priori el estudio de medidas que no han sido mencionadas en la declaración conjunta.

29. Con referencia a los problemas particulares de los países sin litoral marítimo, la Conferencia no dejará de estudiar — como lo ha indicado el representante de Nigeria — el problema del tránsito, que tiene tanta importancia para una tercera parte, por lo menos, de los países en desarrollo; por lo demás, las "decisiones concretas" mencionadas en la segunda frase de la declaración deben tener en cuenta necesariamente las legítimas preocupaciones de los países sin litoral.

30. El Sr. MALHOTRA (Nepal) agradece a los representantes de Nigeria y Yugoslavia el haber destacado las preocupaciones de los países sin litoral. Su delegación había expuesto ya dicho problema en el decimoséptimo período de sesiones de la Asamblea General (821a. sesión), y el orador esperaba que se lo incluyese en el programa de la Conferencia. Ante la seguridad de que la Conferencia aportará una solución al problema, el representante del Nepal no insistirá en que se lo incluya formalmente en el programa.

31. El Sr. CUHRUK (Turquía) declara que su delegación está animada por el mismo espíritu que los autores de la declaración. Ahora bien, el estudio que

se realiza en Turquía acerca de algunos problemas que se mencionan en la declaración conjunta de los países en desarrollo no está lo suficientemente avanzado para fijar la posición de su Gobierno al respecto; en estas circunstancias, la delegación turca no ha podido sumarse a los signatarios de la declaración ni del proyecto de resolución.

32. El Sr. KADOTA (Japón) hace suyas las expresiones de aprecio dirigidas a los patrocinadores del texto revisado por los oradores que lo precedieron en el uso de la palabra.

33. La delegación japonesa estima que la declaración conjunta de los países en desarrollo resume los puntos de vista y las aspiraciones de esos países con respecto a la próxima Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo; el orador comprende esos puntos de vista y aspiraciones. El señor Kadota señala que la próxima Conferencia deberá ocuparse de una gran variedad de problemas relativos al comercio internacional, y prestará especial atención a la cuestión de fomentar el comercio de los países en desarrollo. Al tratar estos problemas, el Gobierno del Japón tendrá sin duda muy en cuenta el espíritu de la declaración conjunta.

34. Si bien la aprobación del proyecto de resolución no puede ni debe influir indebidamente en los trabajos y deliberaciones de la Conferencia, la delegación japonesa reconoce la utilidad de señalar la declaración conjunta a la atención de los Estados participantes.

35. El Sr. PEAL (Liberia) recuerda que su delegación, coautora del proyecto de resolución, subrayó, en el curso del debate general, la importancia de la próxima Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. El esfuerzo concertado que representa esta conferencia deberá permitir, por lo menos, destacar la urgente necesidad de una acción internacional en favor de los países subdesarrollados. Ahora que la disminución de la tensión internacional la hace posible, esa acción podría, a su vez, contribuir a consolidar el ambiente político así mejorado.

36. El Sr. Peal espera vivamente que la Comisión apruebe por unanimidad el proyecto de resolución relativo a esta importante cuestión.

37. El PRESIDENTE somete a votación el proyecto de resolución revisado de las 75 Potencias (A/C.2/L.729/Rev.1).

*Por unanimidad queda aprobado el proyecto de resolución revisado.*

38. El Sr. STANOVNIK (Yugoslavia), secundado por los señores KANO (Nigeria) y FINGER (Estados Unidos de América), propone presentar de inmediato a la Asamblea General un informe sobre la cuestión cuyo examen acaba de terminar la Comisión.

*Así queda acordado.*

#### Organización de los trabajos de la Comisión

39. Tras un cambio de opiniones en que participan la Sra. WRIGHT (Dinamarca) y los Sres. SIMHA (India), PERERA (Ceilán), TOURE (Mauritania), ENCINAS (Perú) y KANO (Nigeria), el PRESIDENTE indica que la Comisión tratará el proyecto de resolución relativo al tema 76 del programa antes que el proyecto que se refiere al tema 35.

#### TEMA 76 DEL PROGRAMA

Medios para promover la reforma agraria (A/5481 y Add.1 y Add.1/Corr.1, A/C.2/L.727/Rev.1)

40. El Sr. ENCINAS (Perú) presenta el proyecto de resolución que han sometido las delegaciones de Costa Rica y el Perú (A/C.2/L.727/Rev.1) y subraya que la historia de los países altamente desarrollados revela la amplitud de los problemas vinculados a la evolución del sector agrícola, que sólo han podido ser resueltos en la sociedad industrial moderna. En esta segunda mitad del siglo XX, la mayoría de los países menos desarrollados deben, a su vez, superar dificultades análogas. Su situación es aún más grave, pues sus estructuras económicas están caracterizadas por disparidades considerables debidas a la creación de focos de crecimiento, que han surgido como consecuencia de una economía enderezada al mercado internacional. Así, en esos países han aparecido enclaves en los cuales el nivel de vida es considerablemente superior al de las regiones rurales que los rodean. Tal como ocurrió en los países desarrollados, ese desequilibrio provoca una emigración masiva de la población hacia los centros urbanos, y el consiguiente desplazamiento de la estructura tradicional del sector agrícola tiene peligrosas repercusiones en el equilibrio general de la nación. Cuando se trata de examinar las razones de la inestabilidad económica y los insatisfactorios niveles de crecimiento en los países menos desarrollados, se encuentra un círculo vicioso que es imperativo romper, y que se manifiesta sobre todo en el sector agrícola. En efecto, en ese sector la producción no aumenta con la magnitud debida, y el ahorro no es suficiente para permitir las inversiones que, a su vez, darían lugar a una mayor producción. Como al mismo tiempo la población sigue aumentando en muchos países a un ritmo muy alto, tal situación provoca a menudo graves trastornos.

41. Esto es lo que ha venido ocurriendo en el Perú, donde por razones agrológicas, técnicas y financieras sólo está bajo cultivo un 10% de la tierra. Se ha producido una fuerte corriente demográfica hacia las regiones en expansión. Como resultado de ello, además de la urbanización acelerada con todos los problemas económicos y sociales que implica (la población de la capital, Lima, se ha quintuplicado en treinta años), el sector agrícola ha quedado seriamente afectado. Las "invasiones" de tierras por los campesinos han provocado serios disturbios. Ante esta situación, el Gobierno se esfuerza por regularizar la evolución en el sector agrícola, recurriendo a métodos eficaces, democráticos y pacíficos.

42. El orador recuerda las circunstancias en las cuales se originó en el Perú el actual régimen de tenencia de tierras. Durante la conquista y la colonización españolas, los aborígenes perdieron una gran proporción de sus tierras ancestrales. Sus esfuerzos por recuperarlas, después de iniciado el período republicano en 1824, fueron obstaculizados por la ausencia de títulos de propiedad, por la imperfecta organización administrativa y por nuevos conflictos tales como las guerras de la independencia y las guerras civiles. Así comenzaron las invasiones de tierras, que recientemente han llegado a tener especial importancia: durante los seis últimos años los campesinos invadieron aproximadamente unas 70.000 hectáreas de tierras, que a menudo provocaron encuentros violentos con las fuerzas de orden. Al mismo tiempo aumentaba en toda la nación la conciencia de

que esta situación debfa ser remediada, tanto por razones técnicas vinculadas con el desarrollo económico del país, como por razones morales y sociales. En julio de 1963 llegó al poder un nuevo Gobierno que ha decidido remediar la situación dentro de los cauces legales.

43. Las invasiones de tierra no son un fenómeno particular del Perú. Fenómenos semejantes ocurrieron en los siglos XVIII y XIX en Inglaterra y en diversos países de la Europa continental y en el siglo XX en México, Rusia, Japón e Italia, coincidiendo a menudo con la decisión, tomada por las autoridades de esos países, de efectuar una reforma agraria. En efecto, la reforma agraria es la condición sine qua non para la edificación de una sociedad moderna e industrial, el único método que permite asentar sobre bases sólidas el progreso y la prosperidad de los pueblos. Mientras existan estrangulamientos en el sector agrícola, mientras no se haya constituido un mercado nacional, mientras las economías de escala no sean posibles, no puede marchar el desarrollo industrial.

44. Para hacer frente a esta situación el Gobierno del Perú ha comenzado a aplicar una audaz política de reforma agraria. En primer lugar, ha decidido expropiar 80.000 hectáreas de tierras, que han sido puestas en manos de campesinos y de comunidades. Más recientemente ha concertado con dos poderosas compañías, una de ellas extranjera, un acuerdo para expropiar otras 300.000 hectáreas que serán repartidas entre los campesinos, con un pago diferido de 20 años.

45. Al mismo tiempo, el Gobierno ha instalado muchos centros de herramientas y equipo agrícolas destinados a los campesinos, con el fin de mejorar los niveles técnicos de la producción agrícola. Hasta el momento se han gastado en ellos 6 millones de soles. Se ha creado una oficina ministerial de acción comunal, encargada de utilizar todos los recursos comunitarios del país para coadyuvar en la aplicación de los planes de reforma agraria. Por último, para el año 1964 está proyectado un presupuesto de 750 millones de soles para el Ministerio de Agricultura, lo cual significa un incremento considerable sobre las inversiones anteriormente hechas por el Gobierno en el sector agrícola, que han aumentado de unos 195 millones de soles en 1959 a más de 420 millones en 1963.

46. El primer acto del nuevo Gobierno del Perú, después de su constitución, fue presentar al Parlamento un proyecto de ley sobre la reforma agraria, cuyas características más importantes describe el orador. El proyecto de ley se refiere a todas las propiedades fiscales y a las privadas que no son explotadas directamente por sus propietarios, que están abandonadas o que son deficientemente explotadas. Las reformas no afectarán a los predios explotados directamente y cuya superficie no excede de un máximo que varfa entre 150 y 5.000 hectáreas, según la región, la naturaleza de la tierra y el modo de cultivo. Teniendo en cuenta estas cuotas, las disposiciones de la ley serán aplicadas a una fracción de la superficie de las propiedades afectadas, que se calcula con arreglo a una escala progresiva que va del 20% al 100%, según la naturaleza de la tierra. En el caso de los predios trabajados con alta eficiencia, esta fracción no excederá los límites que la empresa considere necesarios para que la explotación continúe siendo económicamente viable, a condición de

que las sociedades responsables se comprometan a facilitar la participación progresiva de los técnicos, los empleados y los obreros en las utilidades, los capitales y la dirección de la empresa. Las tierras afectadas por la reforma agraria serán expropiadas, vendidas o bien revertirán al dominio del Estado. La expropiación se hará por procedimiento judicial ordinario, y la valorización será determinada por un jurado, uno de cuyos miembros representará al propietario. El valor se calculará en función de la productividad media de los últimos cinco años. Los propietarios serán indemnizados mediante bonos nominativos de la "Deuda Agraria" amortizables en 20 años, con un 5% de interés anual. Las tierras serán adjudicadas a particulares, a comunidades o a cooperativas. Los beneficiarios pagarán el precio de la tierra en un plazo no menor de veinte años, con un 2% de interés anual. Tendrán ayuda del Estado y se comprometerán a vivir en su parcela y a trabajarla directamente. Se concentrarán las propiedades excesivamente fragmentadas. Por último, la Oficina de Reforma y Promoción Agraria se encargará de dotar de tierras a las Comunidades de Indígenas y de prestarles asistencia en los procesos de reivindicación de tierras.

47. Tales son, en resumen, las intenciones del Gobierno del Perú en lo que concierne a la reforma agraria. Por su parte, la oposición ha presentado al Parlamento un proyecto de ley que, en sus grandes líneas, no se aparta mayormente del proyecto gubernamental. Esto prueba que la gran mayoría del pueblo peruano desea una medida de esta índole y está dispuesta a participar activamente en la aplicación de la reforma agraria.

48. Indudablemente, se presentarán muchas dificultades, sobre todo en lo que se refiere al financiamiento por medio de bonos. Algunos ponen en duda la oportunidad y la legalidad del método escogido. Sin embargo, los gobiernos de muchos Estados Miembros de las Naciones Unidas han recurrido a este modo de financiación para indemnizar a personas expropiadas, en el sector agrícola como en el industrial. Además, el Gobierno del Perú no dispone de la liquidez necesaria para comprar directamente las tierras afectadas por la reforma. Son precisamente los países que están obligados a efectuar la reforma agraria los que se encuentran en la incapacidad material de financiarla directamente. Aun en el caso muy hipotético de que la financiación fuera posible, surgirfa el peligro de una presión inflacionaria de consecuencias muy difíciles de prever. Por su parte, el Gobierno del Perú desea realizar la reforma agraria dentro de cauces legales, democráticos y pacíficos, y también dentro de un clima de estabilidad fiscal y monetaria.

49. La aplicación de la reforma exigirá sacrificios a toda la población. Es preciso prever un descenso temporal en los niveles de producción agrícola, provocado al mismo tiempo por los cambios en el régimen de tenencia de tierras y por el aumento relativo del poder de compra de la población rural. Sin embargo, estas dislocaciones serán de corto plazo si se aplica una política prudente y racional, y si la ayuda internacional desempeña el papel decisivo que le corresponde en esta esfera.

50. Para ser eficaz, todo programa internacional de desarrollo debe incluir la aplicación de medidas concretas de reforma agraria. De hecho, la reforma agraria debiera ser el objetivo primordial de los

programas de asistencia, especialmente de la Alianza para el Progreso. Animada de estos propósitos, la delegación del Perú presentó a la Comisión un primer proyecto de resolución (A/C.2/L.727). Por su parte, la delegación de Costa Rica presentó un proyecto de resolución muy semejante (A/C.2/L.728). Tras un cambio de pareceres, ambas delegaciones decidieron presentar un proyecto común (A/C.2/L.727/Rev.1).

51. Según el proyecto que examina actualmente la Comisión, las Naciones Unidas debieran hacer un máximo y mancomunado esfuerzo para facilitar una reforma agraria efectiva, democrática y pacífica en los países en vías de desarrollo, pues según estiman los autores la reforma agraria tiene la finalidad de elevar el nivel de vida de vastos sectores de la población. Por ello, es de vital importancia que se preste especial atención, como se pide en el párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto, a las solicitudes de asistencia financiera que sean presentadas en materia de reforma agraria por los países en desarrollo que hayan comprometido recursos y fon-

dos nacionales para resolver el problema agrario en sus territorios. En el párrafo 3 de la parte dispositiva se pide al Comité de Desarrollo Industrial que incluya en su programa de trabajo la cuestión de una más amplia coordinación e integración del fomento industrial con la reforma agraria. Por último, en virtud del proyecto de resolución la Asamblea General pediría al Secretario General que, entre los problemas que debe estudiar conforme a la resolución 1526 (XV) de la Asamblea General, agregue el de la financiación de la reforma agraria, así como el de la posibilidad de lograr acuerdos internacionales que faciliten las operaciones financieras que los Estados Miembros en vías de desarrollo hayan de hacer en función de la reforma agraria.

52. El Sr. Encinas confía en que las razones que acaba de exponer convencerán a los Estados Miembros de la importancia que tiene esta cuestión para la transformación económica y social de los países subdesarrollados.

Se levanta la sesión a las 12.55 horas.